

**Área que clasifica.**- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**Identificación del documento.**- Versión pública de la presente **Autorización para el Manejo de Residuos peligrosos para Transporte**, cuyo número de oficio se encuentra en el encabezado de la misma.

**Partes clasificadas.**- Información confidencial; **datos personales**.

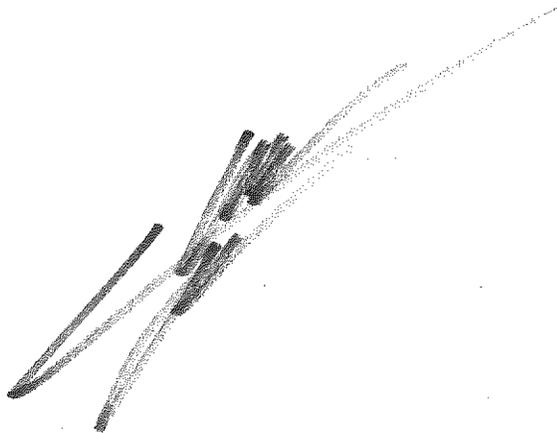
**Fundamento Legal.**- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.**- Por tratarse de información confidencial de aplicación industrial, resguardada en los archivos de esta Unidad Administrativa.

Finalmente, la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

**Firma del titular.** Lic. César Murillo Juárez

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.**- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

A handwritten signature in dark ink, slanted upwards from left to right. The signature is somewhat stylized and appears to be the name 'César Murillo Juárez'.



<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TAS1502000074	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-21-15
--	---	---

EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDE CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículo 18 fracción; I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de conformidad con el artículo 19 de la misma ley. Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

<b>EMPRESA AUTORIZADA</b>	
<b>Razón Social</b> TRANSPORTES ARTURO'S, S.A DE C.V.	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> " 008021
<b>LUIS ARTURO DEL ÁNGEL MORA</b> <b>ADMINISTRADOR ÚNICO</b> Bosque de Felipe No. 15 col. Bosques del Valle 1a Sección 55717, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Edomex. Tel. (55)2159 3144 E-mail: [REDACTED]	México, D.F., a  3 0 OCT 2015

**AUTORIZACIÓN**

En atención a la solicitud de la empresa **TRANSPORTES ARTURO'S, S.A DE C.V.**, presentada ante esta Dirección General para obtener autorización para realizar la Recolección y Transporte de residuos peligrosos, y

**CONSIDERANDO**

1. Que la empresa **Transportes Arturo's, S.A de C.V.**, presentó solicitud registrada con el Número de Bitácora 09/IG-0244/09/15 de fecha 10 de septiembre del 2015.
2. Que esta Dirección General analizó y evaluó la documentación presentada, y determinó que cumple con todos los requisitos requeridos para atender su solicitud, y

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º Fracción XXI, 19 Fracción XXIII, XXV y XXIX y 29 Fracciones II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas expide la presente

**AUTORIZACIÓN**

Únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Acetaldehído; Acetona; Benceno; Adhesivos; Clorobenceno; Dietilamina; Éter dietílico (éter etílico); Dioxano (éter dioxetileno); Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de etilo; Etiltriclorosilano; Aceite de fusel; Gasóleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero contaminado; Heptanos; Hexanos; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta;



0015419

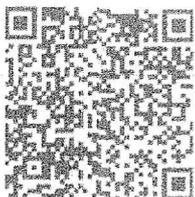




NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL  TAS1502000074	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No.  15-I-21-15
--	---	------------------------------------

TRANSPORTES ARTURO'S, S.A DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ " 008021
-----------------------------------	-------------------------------------

Isobutanol (alcohol isobutílico); Isopropanol (alcohol isopropílico); Metanol; Acetato de metilo; Octanos; Pintura o productos para pintura; Productos de perfumería; Petróleo bruto; Destilados de petróleo o productos de petróleo (gas nafta, queroseno, diésel ya aceite quemado, contaminados); Piridina; Tolueno; Xilenos; Naftaleno bruto o naftaleno refinado; Nitroguanidina (picrita) humedecida; Nitro almidón humedecido; Fósforo amorfo; Heptasulfuro de fósforo que no contenga fósforo blanco o amarillo; Pentasulfuro de fósforo que no contenga fósforo blanco o amarillo; Sesqui sulfuro de fósforo que no contenga fósforo blanco o amarillo; Trisulfuro de fósforo que no contenga fósforo blanco o amarillo; Trinitrofenol humedecido; Azufre; Carbono animal o vegetal; Carbón activado; Copra; Harina de pescado (desechos de pescado) no estabilizada; Óxido de hierro agotado o hierro esponjoso agotado procedente de la purificación de gas de huilla; Papel tratado de aceites no saturados no seco (incluido el papel carbón); Pentaborano; Metal alcalino amalgamas de; Amidas de metales alcalinos; Dispersión de metal alcalino o dispersión de metales alcalinotérreos; Aluminio ferrosilicio en polvo; Calcio; Litio; Sodio; Zinc cenizas de; Zinc en polvo; Nitrato de calcio; Nitrato férrico; Nitrato de magnesio; Clorato de potasio; Nitrato de potasio; Nitrito de potasio; Permanganato de potasio; Nitrato de plata; Bromato de sodio; Nitrato de sodio; Nitrito de sodio; Permanganato de sodio; Nitrato de zinc; Anilina; Arsénico; Polvo arsenical; Cianuro de bario; Arseniato de calcio; Clorhidrato de 4-cloro-o-toluidina; Arsenito de cobre; Dinitrobencenos líquidos; Etilendiamina; Arsenito férrico; Cianuro de plomo; Cianuro de mercurio; Yoduro de mercurio y de potasio; Cianuro de níquel; Sulfato de nicotina en solución; Nitrobenceno; Nitrofenoles; Arseniato de potasio; Cianuro de potasio; Arsenito de plata; Cianuro de plata; Arseniato de sodio; Azida de sodio; Cianuro de sodio; Fluoruro de sodio; Arseniato de zinc, o mezcla de arseniato y arseniato de zinc; Ácido crómico en solución; Extintores de incendio cargas para líquidos corrosivos; Ácido fluorobórico; Ácido fluorosfosfórico anhídrido; Ácido fórmico; Ácido yodhídrico; Ácido bromhídrico; Ácido clorhídrico; Hipoclorito en solución; Ácido perclórico; Ácido fosfórico líquido; Pentacloruro de fósforo; Fluoruro de potasio; Hidróxido potásico sódico; Hidróxido potásico en solución; Propiltriclorosilano; Hidróxido sódico sólido; Hidróxido sódico en solución; Ácido nitrante (ácido mixto) agotado mezcla; Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico agotado; Cloruro de zinc en solución; Combustibles para motores de turbina de aviación contaminados; Resina, solución de; Ácido perclórico; Bencidina; Cloroformo; Bromuro de cianógeno; Tetracloroetileno; Yoduro de acetileno; Lodos ácidos; Cal sodada; Nitrato amónico; Aerosoles (envases vacíos); Benzaldehído; Líquido inflamable (gasolina, diésel, combustóleo, disolvente, contaminados); Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Ácido cresílico; Hidrazina anhidra; Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo; Adiponitrilo; Paraformaldehído; Potasio; Isoforondiamina; Furano; Azufre fundido; Isocianato de metilo; Fluoruro de amonio; Sulfato ácido de amonio; Sulfato ácido de amonio; Tetrabromuro de carbono; Cadmio compuesto de; Ácidos alquilsulfónicos sólidos o ácidos arilsulfónicos sólidos; Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos; Alcohol metálico; Fluoroacetato de sodio; Amoniaco en solución; Hidróxido de litio en solución; Ácido trifluoroacético; Plaguicida a base de carbamato sólido tóxico; Plaguicidas a base de carbamato líquido, inflamable, tóxico; Plaguicida a base de



0015420





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TAS1502000074	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-21-15
--	---	---

<b>TRANSPORTES ARTURO'S, S.A DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>008021</b>
--	---

cobre líquido inflamable tóxico; Plaguicida a base de organofósforo sólido tóxico; Acido acético glacial; Ácido acético en solución; Virutas torneaduras o raspaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontáneo; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido; Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido; Mercurio; Fenol en solución; Ácido fosforoso; Catalizador de metal seco; Clorofenola líquido o fenolatos líquidos; Clorofenolatos sólidos o fenolatos sólidos; Peróxido de hidrógeno en solución acuosa con un mínimo de 8% pero menos de 20% de peróxido de hidrógeno (estabilizado según sea necesario); Plaguicida arsenical líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de mercurio líquido tóxico; Plaguicida a base de nitrofenoles sustituidos líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de nitrofenoles sustituidos líquido tóxico; Plaguicida a base de dipiridilo líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de dipiridilo, líquido, tóxico; Plaguicida a base de organofósforo líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de órgano fosforo, líquido, tóxico; Plaguicida a base de organoestaño líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de organoestaño líquido tóxico; Oxido de 1 2-butileno estabilizado; 2-metil-2-heptanotiol; Plaguicida a base de derivados de la cumarina líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de derivados de la cumarina líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de derivados de la cumarina líquido tóxico; Acumuladores eléctricos secos que contiene hidróxido de potasio sólido; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (textiles impregnados con grasa y aceite, equipo de seguridad usado y que haya tenido contacto con residuos peligrosos, residuos resultantes de la incineración o de tratamientos térmicos, suelos contaminados con residuos peligrosos); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (soluciones gastadas utilizadas en la galvanoplastia, residuos percolado a través de residuos dispuestos en tierra); Baterías de litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con un aparato; Subproductos de aluminio procesado; Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo); Sólido de reacción espontánea tipo B; Filtros de membrana; Baterías que contienen sodio o elementos de batería que contiene sodio, para 2 (dos) unidades, una de carga y una de arrastre, con capacidad de carga total de 11 (once) toneladas por viaje, de acuerdo a la tarjeta de circulación listadas en la última tabla, así como a la póliza de seguros número 120049329 de Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., que ampara las responsabilidades

La presente Autorización se regirá por los siguientes:

### TÉRMINOS

1. Esta Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones



0015421





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TAS1502000074	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-21-15
--	---	---

<b>TRANSPORTES ARTURO'S, S.A DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> 008021
--	--

que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.

2. Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta Autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Ley Federal de Responsabilidad Ambiental; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.
3. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Autorización.
4. Esta Autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.
5. Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos, están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, deberá sujetarse a las siguientes:

### CONDICIONANTES

1. La presente Autorización es personal; en caso de pretender transferirla, la empresa **Transportes Arturo's, S.A de C.V.**, deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se determine lo procedente.
2. La presente Autorización se otorga con una **vigencia de diez años** a partir de la fecha de su expedición, y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, en términos del Artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Siempre y cuando presente el Documento que avale la inspección técnica de la Unidad emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
3. **Transportes Arturo's, S.A de C.V.**, deberá verificar que los residuos peligrosos autorizados en la presente, estén debidamente etiquetados, identificados y, en su caso, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división; riesgo secundario; grupo de envase y/o embalaje ONU; disposiciones especiales de



0015422





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TAS1502000074	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-21-15
--	---	---

<b>TRANSPORTES ARTURO'S, S.A DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>008021</b>
--	---

acuerdo a lo que se especifica en las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-002/1-SCT/2009 y NOM-052-SEMARNAT-2005, y los artículos 46 fracción IV y 85 fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. De acuerdo a la siguiente tabla:

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1089	Acetaldehído	3	129	I	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1090	Acetona	3	127	II			
1114	Benceno	3	130	II			
1133	Adhesivos	3	128	I			
1134	Clorobenceno	3	130	III			
1154	Diethylamina	3	132	II			
1155	Éter dietílico (éter etílico)	3	127	I			
1165	Dioxano (éter dioxetileno)	3	127	II			
1170	Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)	3	127	II, III			
1173	Acetato de etilo	3	129	II			
1196	Etiltriclorosilano	3	155	II			
1201	Aceite de fusel	3	127	II, III			
1202	Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero contaminado	3	128	III			
1206	Heptanos	3	128	II			
1208	Hexanos	3	128	II			
1210	Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta	3	129	I			
1212	Isobutanol (alcohol isobutilico)	3	129	III			



0015423





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TAS1502000074	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-21-15
--	---	---

<b>TRANSPORTES ARTURO'S, S.A DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>008021</b>
--	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1219	Isopropanol (alcohol isopropilico)	3	129	II	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1230	Metanol	3	131	II			
1231	acetato de metilo	3	129	II			
1262	Octanos	3	128	II			
1263	Pintura o productos para pintura	3	128	I			
1266	Productos de perfumería	3	127	II			
1267	Petróleo bruto	3	128	I			
1268	Destilados de petróleo o productos de petróleo (gas nafta, queroseno, diésel ya aceite quemado, contaminados)	3	128	I			
1282	Piridina	3	129	II			
1294	Tolueno	3	130	II			
1307	Xilenos	3	130	II			
1334	Naftaleno bruto o naftaleno refinado	4.1	133	III	Sólidos Tóxico inflamable		
1336	Nitroguanidina (píricrita) humedecida	4.1	113	I			
1337	Nitro almidón humedecido	4.1	113	I			
1338	Fósforo amorfo	4.1	133	III			
1339	Heptasulfuro de fósforo que no contenga fósforo blanco o amarillo	4.1	139	II			
1340	Pentasulfuro de fósforo que no contenga fósforo blanco o amarillo	4.3	139	II	Sólido Reactivo		
1341	Sesqui sulfuro de fósforo que no contenga fósforo blanco o amarillo	4.1	139	II	Sólidos inflamable		



0015424





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL  TAS1502000074	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No.  15-I-21-15
---	--	------------------------------------

TRANSPORTES ARTURO'S, S.A DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ " 008021
-----------------------------------	-------------------------------------

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1343	Trisulfuro de fósforo que no contenga fósforo blanco o amarillo	4.1	139	I	Sólidos Tóxico inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1344	Trinitrofenol humedecido	4.1	113	I			
1350	Azufre	4.1	133	III			
1361	Carbono animal o vegetal	4.2	133	I	Sólido Tóxico Reactivo		
1362	Carbón activado	4.2	133	III			
1363	Copra	4.2	135	III			
1374	Harina de pescado (desechos de pescado) no estabilizada	4.2	133	III			
1376	Oxido de hierro agotado o hierro esponjoso agotado procedente de la purificación de gas de hulla	4.2	135	III			
1379	Papel tratado de aceites no saturados no seco (incluido el papel carbón)	4.2	133	III			
1380	Pentaborano	4.2	135	I			
1389	Metal alcalino amalgamas de	4.3	138	I			
1390	Amidas de metales alcalinos	4.3	139	II			
1391	Dispersión de metal alcalino o dispersión de metales alcalinotérreos	4.3	138	I			
1395	Aluminio ferrosilicio en polvo	4.3	139	II			
1401	Calcio	4.3	138	II			
1415	Litio	4.3	138	I			



0015425





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TAS1502000074	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-21-15
--	---	---

<b>TRANSPORTES ARTURO'S, S.A DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>008021</b>
--	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1428	Sodio	4.3	138	I	Reactivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1435	Zinc cenizas de	4.2	138	III			
1436	Zinc en polvo	4.3	138	I, II, III			
1436	Zinc en polvo	4.3	138	I, II, III			
1454	Nitrato de calcio	5.1	140	III	Oxidante		
1466	Nitrato férrico	5.1	140	III			
1474	Nitrato de magnesio	5.1	140	III			
1485	Clorato de potasio	5.1	140	II			
1486	Nitrato de potasio	5.1	140	III			
1488	Nitrito de potasio	5.1	140	II			
1490	Permanganato de potasio	5.1	140	II			
1493	Nitrato de plata	5.1	140	II			
1494	Bromato de sodio	5.1	141	II			
1498	Nitrato de sodio	5.1	140	III			
1500	Nitrito de sodio	5.1	140	III			
1503	Permanganato de sodio	5.1	140	II			
1514	Nitrato de zinc	5.1	140	II			
1547	Anilina	6.1	153	II	Tóxico		
1558	Arsénico	6.1	152	II			
1562	Polvo arsenical	6.1	152	II			
1565	Cianuro de bario	6.1	157	I			
1573	Arseniato de calcio	6.1	151	II			
1579	Clorhidrato de 4-cloro-o-toluidina	6.1	153	III			
1586	Arsenito de cobre	6.1	151	II			
1597	Dinitrobenzenos líquidos	6.1	152	II			
1604	Etilendiamina	8	132	II	Tóxico corrosivo		
1607	Arsenito férrico	6.1	151	II	Tóxico		



0015426



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TAS1502000074	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-21-15
--	---	---

<b>TRANSPORTES ARTURO'S, S.A DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b># 008021</b>
--	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1620	Cianuro de plomo	6.1	151	II	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1636	Cianuro de mercurio	6.1	154	II			
1643	Yoduro de mercurio y de potasio	6.1	151	II			
1653	Cianuro de níquel	6.1	151	II			
1658	Sulfato de nicotina en solución	6.1	151	III			
1662	Nitrobenzeno	6.1	152	II			
1663	Nitrofenoles	6.1	153	III			
1677	Arseniato de potasio	6.1	151	II			
1680	Cianuro de potasio	6.1	157	I			
1683	Arsenito de plata	6.1	151	I			
1684	Cianuro de plata	6.1	151	II			
1685	Arseniato de sodio	6.1	151	II			
1687	Ázida de sodio	6.1	153	II			
1689	Cianuro de sodio	6.1	157	I			
1690	Fluoruro de sodio	6.1	154	III			
1712	Arseniato de zinc, o mezcla de arseniato y arseniato de zinc	6.1	151	II			
1755	Ácido crómico en solución	8	154	II	Tóxico corrosivo		
1774	Extintores de incendio cargas para líquidos corrosivos	8	154	II			
1775	Ácido fluorobórico	8	154	II			
1776	Ácido fluorosfosfórico anhidro	8	154	II			
1779	Ácido fórmico	8	153	II			
1787	Ácido yodhídrico	8	154	II, III			
1788	Ácido bromhídrico	8	154	II			



0015427

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 México, D.F.  
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TAS1502000074	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-21-15
--	---	---

<b>TRANSPORTES ARTURO'S, S.A DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>008021</b>
--	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1789	Ácido clorhídrico	8	157	II		Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1791	Hipoclorito en solución	8	154	III	Tóxico corrosivo		
1802	Ácido perclórico	8	140	II			
1805	Ácido fosfórico líquido	8	154	III			
1806	Pentacloruro de fósforo	8	137	II			
1812	Fluoruro de potasio	6.1	154	III	Tóxico		
1813	Hidróxido potásico sódico	8	154	II	Tóxico corrosivo		
1814	Hidróxido potásico en solución	8	154	II			
1816	Propiltriclorosilano	8	155	II			
1823	Hidróxido sódico sólido	8	154	II			
1824	Hidróxido sódico en solución	8	154	II			
1826	Ácido nitrante (ácido mixto) agotado mezcla	8	157	I, II			
1830	Ácido sulfúrico	8	137	II			
1832	Ácido sulfúrico agotado	8	137	II			
1840	Cloruro de zinc en solución	8	154	III			
1863	Combustibles para motores de turbina de aviación contaminados	3	128	I, II, III			
1866	Resina, solución de	3	127	I	Inflamable		
1873	Ácido perclórico	5.1	143	I	Oxidante		
1885	Bencidina	6.1	153	II	Tóxico		
1888	Cloroformo	6.1	151	II			
1889	Bromuro de cianógeno	6.1	157	I			
1897	Tetracloroetileno	6.1	160	III			
1898	Yoduro de acetileno	8	156	II	Tóxico corrosivo		



0015428



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TAS1502000074	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-21-15
--	---	---

<b>TRANSPORTES ARTURO S, S.A DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>008021</b>
--	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1906	Lodos ácidos	8	153	II	Tóxico corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1907	Cal sodada	8	154	III			
1942	Nitrato amónico	5.1	140	III	Oxidante		
1950	Aerosoles (envases vacíos)	9	126		Varias		
1990	Benzaldehído	9	129	III			
1993	Líquido inflamable (gasolina, diésel, combustóleo, disolvente, contaminados)	3	128	I	Líquido Tóxico Inflamable		
2015	Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada	5.1	143	I	Oxidante		
2022	Ácido cresílico	6.1	153	II	Tóxico		
2029	Hidrazina anhidra	8	132	I	Tóxico corrosivo		
2031	Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo	8	157	I			
2205	Adiponitrilo	6.1	153	III	Tóxico		
2213	Paraformaldehído	4.1	133	III	Sólido Tóxico inflamable		
2257	Potasio	4.3	138	I	Reactivo		
2289	Isoforondiamina	8	153	III	Tóxico corrosivo		
2389	Furano	3	127	I	Líquido Tóxico Inflamable		
2448	Azufre fundido	6.1	133	III	Tóxico		
2480	Isocianato de metilo	6.1	155	I			
2505	Fluoruro de amonio	6.1	154	III			



0015429

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 México,  
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TAS1502000074	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-21-15
--	---	---

<b>TRANSPORTES ARTURO'S, S.A DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>008021</b>
--	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2506	Sulfato ácido de amonio	8	154	II	Tóxico corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2506	Sulfato ácido de amonio	8	154	II			
2516	Tetrabromuro de carbono	6.1	151	III	Tóxico		
2570	Cadmio compuesto de	6.1	154	III	Tóxico		
2583	Ácidos alquilsulfónicos sólidos o ácidos arilsulfónicos sólidos	8	153	II	Tóxico corrosivo		
2584	Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos	8	153	II			
2614	Alcohol metálico	3	129	III	Líquido Tóxico Inflamable		
2629	Fluoracetato de sodio	6.1	151	I	Tóxico		
2672	Amoniaco en solución	8	154	III	Tóxico corrosivo		
2679	Hidróxido de litio en solución	8	154	II, III			
2699	Ácido trifluoroacético	8	154	I			
2757	Plaguicida a base de carbamato sólido tóxico	6.1	151	I, II, III	Tóxico		
2758	Plaguicidas a base de carbamato líquido, inflamable, tóxico	3	131	I	Líquido Tóxico Inflamable		
2776	Plaguicida a base de cobre líquido inflamable tóxico	3	131	I, II			
2783	Plaguicida a base de organofósforo sólido tóxico	6.1	152	I	Tóxico		
2789	Ácido acético glacial	8	132	II	Tóxico corrosivo		



0015430





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TAS1502000074	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-21-15
--	---	---

<b>TRANSPORTES ARTURO'S, S.A DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>008021</b>
--	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2790	Ácido acético en solución	8	153	II	Tóxico corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2793	Virutas torneaduras o raspaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontáneo	4.2	170	III	Reactivo		
2809	Mercurio	8	172	III	Tóxico corrosivo		
2821	Fenol en solución	6.1	153	II, II	Tóxico		
2834	Ácido fosforoso	8	154	III	Tóxico corrosivo		
2881	Catalizador de metal seco	4.2	135	I	Sólido Tóxico Reactivo		
2904	Clorofenola líquido o fenolatos líquidos	8	154	III	Tóxico corrosivo		
2905	Clorofenolatos sólidos o fenolatos sólidos	8	154	III			
2984	Peróxido de hidrógeno en solución acuosa con un mínimo de 8% pero menos de 20% de peróxido de hidrógeno (estabilizado según sea necesario)	5.1	140	III	Oxidante		
2993	Plaguicida arsenical líquido tóxico inflamable	6.1	131	I, II, III	Tóxico		
3012	Plaguicida a base de mercurio líquido tóxico	6.1	151	I, II, III			

*Handwritten signature*



0015431



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TAS1502000074	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-21-15
--	---	---

<b>TRANSPORTES ARTURO'S, S.A DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ " 008021</b>
--	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase	
3013	Plaguicida a base de nitrofenoles sustituidos líquido tóxico inflamable	6.1	131	I, II, III	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico	
3014	Plaguicida a base de nitrofenoles sustituidos líquido tóxico	6.1	153	I, II, III				
3015	Plaguicida a base de dipiridilo líquido tóxico inflamable	6.1	131	I, II, III				
3016	Plaguicida a base de dipiridilo, líquido, tóxico	6.1	151	I, II, III				
3017	Plaguicida a base de organofósforo líquido tóxico inflamable	6.1	131	I, II, III				
3018	Plaguicida a base de órgano fosforo, líquido, tóxico	6.1	152	I				
3019	Plaguicida a base de organoestaño líquido tóxico inflamable	6.1	131	I, II, III				
3020	Plaguicida a base de organoestaño líquido tóxico	6.1	153	I, II, III				
3022	Oxido de 1 2-butileno estabilizado	3	127P	II				Líquido Tóxico Inflamable
3023	2-metil-2-heptanotiol	6.1	131	I				Tóxico
3024	Plaguicida a base de derivados de la cumarina líquido tóxico inflamable	3	131	I	Líquido Tóxico Inflamable			



0015432

Av. Ejército Nacional No. 223. Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 México.  
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TAS1502000074	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-21-15
--	---	---

<b>TRANSPORTES ARTURO'S, S.A DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>008021</b>
--	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3025	Plaguicida a base de derivados de la cumarina líquido tóxico inflamable	6.1	131	I, II, III	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3026	Plaguicida a base de derivados de la cumarina líquido tóxico	6.1	151	I			
3077	Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (textiles impregnados con grasa y aceite, equipo de seguridad usado y que haya tenido contacto con residuos peligrosos, residuos resultantes de la incineración o de tratamientos térmicos, suelos contaminados con residuos peligrosos)	9	171	III	Varias		
3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (soluciones gastadas utilizadas en la galvanoplastia, residuos percolado a través de residuos dispuestos en tierra)	9	171	III	Varias		
3170	Subproductos de aluminio procesado	4.3	138	II, III	Reactivo		
3222	Sólido de reacción espontánea tipo B	4.1	149		Sólidos Tóxico inflamable		
3270	Filtros de membrana	4.1	133	II			

07/29



0015433





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL  TAS1502000074	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No.  15-I-21-15
--	---	------------------------------------

TRANSPORTES ARTURO'S, S.A DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ # 008021
-----------------------------------	-------------------------------------

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2794	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido	8	154		Tóxico corrosivo	1) Envases y embalajes rígidos 2) Jaulas hechas con listones de madera 3) Palets	1.- Las baterías deberán estar protegidas contra los cortos circuitos 2.- Los bornes de las baterías no deberán soportar el peso de otros elementos colocados encima 3.- Las baterías deberán embalsarse o asegurarse de manera que se impida todo movimiento accidental
2800	Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido	8	154				
3028	Acumuladores eléctricos secos que contiene hidróxido de potasio sólido	8	154				
3171	Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo)	9	154		Varias		
3091	Baterías de litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con un aparato	9	138	III			
3292	Baterías que contienen sodio o elementos de batería que contiene sodio	4.3	138	II	Sólido Tóxico Reactivo		

Donde:

(a)	Número de Identificación de las Naciones Unidas	
(b)	3	Líquidos inflamables, Son mezclas o líquidos que contienen sustancias sólidas en solución o suspensión, que despiden vapores inflamables a una temperatura no superior a 60.5°C en los ensayos en copa cerrada o no superiores a 65.6°C en copa abierta.
	4.1	Sólidos inflamables. Sustancias sólidas que no están comprendidas entre las clasificadas como explosivas pero que, en virtud de las condiciones que se dan durante el transporte, se inflaman con facilidad o pueden provocar o activar incendios por fricción.



0015434





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL  TAS1502000074	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No.  15-I-21-15
---	--	------------------------------------

TRANSPORTES ARTURO'S, S.A DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ " 008021
-----------------------------------	-------------------------------------

	4.2	Substancias que presentan un riesgo de combustión espontánea. Substancias que pueden calentarse espontáneamente en las condiciones normales de transporte o al entrar en contacto con el aire y que entonces puedan inflamarse.
	4.3	Substancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables. Substancias que por reacción con el agua pueden hacerse espontáneamente inflamables o desprender gases inflamables en cantidades peligrosas.
	5.1	Sustancias oxidantes, que sin ser necesariamente combustibles, pueden generalmente liberado oxígeno, causar o facilitar la combustión de otras.
	6.1	Tóxicos agudos (venenos): Son aquellas substancias que pueden causar la muerte, lesiones graves o ser nocivas para la salud humana si se ingieren, inhalan o entran en contacto con la piel. Los gases tóxicos (venenos) comprimidos pueden incluirse en la clase "Gases".
	8	Corrosivos, son substancias líquidas o sólidas que por su acción química causan lesiones graves a los tejidos vivos con los que entra en contacto o que si se produce un escape pueden causar daños e incluso destrucción de otras mercancías o de las unidades en las que son transportadas.
	9	Varios, son aquellas substancias que durante el transporte presentan un riesgo distinto de los correspondientes a las demás clases y que también requieren un manejo especial para su transporte, por representar un riesgo potencial para la salud, el ambiente, la seguridad a los usuarios y la propiedad a terceros.
(c)	Número de Guía	Documento de la sección naranja de la Guía de Respuesta en Caso de Emergencia, que contiene los Peligros Potenciales; Seguridad Pública y Respuesta de Emergencia, para el manejo de Materiales y Residuos Peligrosos.
(d)	I	Para sustancias muy peligrosas.
	II	Para sustancias medianamente peligrosas.
	III	Para sustancias poco peligrosas.
(e)		Debe contener el nombre del generador, nombre del residuo peligroso, características de peligrosidad y fecha de ingreso al almacén

4. Transportes Arturo's, S.A de C.V., deberá verificar que los residuos a transportar, estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados conforme lo señalado en los artículos 46 fracción III y 79 primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, considerando que todo envase destinado para transportar residuos peligrosos deberá llevar marcas indelebles, visibles y legibles que certifiquen que están



0015435





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TAS1502000074	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-21-15
--	---	---

<b>TRANSPORTES ARTURO'S, S.A DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> 008021
--	--

fabricados conforme a las NOM-007-SCT2/2010 y NOM-024/SCT2/2010, con base en lo establecido en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos.

5. **Transportes Arturo's, S.A de C.V.**, deberá llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
6. **Transportes Arturo's, S.A de C.V.**, deberá conservar el manifiesto de transporte-entrega-recepción, durante un periodo de cinco años contados a partir de la fecha en que hayan suscrito cada uno de ellos, conforme lo establece el artículo 75 fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los cuales deberán estar disponible para su consulta por la autoridad competente.
7. **Transportes Arturo's, S.A de C.V.**, deberá contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes, conforme lo establece el artículo 85 fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, tales como: extintor multiusos en condiciones óptimas para su uso, lentes de seguridad, guantes de hule, guantes de cuero, delantal de hule, botas de hule, mascarilla contra polvo, mascarilla contra gases, pala, cepillo, arena, de acuerdo a la cantidad y tipo de residuo manejado, así como los que se señalen en el Plan de Contingencias y los demás puntos que señala el Número de Guía ubicado en la sección naranja de la Guía de Respuesta en caso de Emergencia.  
  
Asimismo, deberá presentar ante la PROFEPA el manifiesto para el caso de derrame, infiltraciones, descarga o vertido de residuos peligrosos a transportar en el formato PROFEPA-02-001.
8. **Transportes Arturo's, S.A de C.V.**, deberá contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en los artículos 85 fracción III del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 120 fracción II del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; deberá tener disponibles las constancias de capacitación para demostrar el cumplimiento.
9. **Transportes Arturo's, S.A de C.V.**, deberá reportar por única vez, dentro del periodo comprendido entre el 01 de mayo al 31 de agosto del 2015, a través de la Cédula de Operación Anual (COA), los residuos peligrosos transportados, del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y en los años subsiguientes, deberá reportar la COA en el periodo establecido por el área correspondiente de la SEMARNAT.
10. La información que la empresa **Transportes Arturo's, S.A de C.V.**, reporte en la COA deberá



0015436





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TAS1502000074	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-21-15
--	---	---

<b>TRANSPORTES ARTURO'S, S.A DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>008021</b>
--	---

corresponder íntegramente con la del Manifiesto de Entrega, Transporte y Recepción.

11. **Transportes Arturo's, S.A de C.V.**, no podrá transmitir la posesión o la propiedad de los residuos peligrosos entregados por el generador o el Centro de Acopio a establecimientos diferentes a los indicados en los Manifiestos de Entrega, Transporte y Recepción.
12. **Transportes Arturo's, S.A de C.V.**, deberá acreditar la limpieza y control de remanentes en la unidad, cuando así se requiera por razones de incompatibilidad debido al cambio de residuos peligrosos a transportar, a través del documento que acredite el lavado de unidades de conformidad a la Norma Oficial Mexicana que para tal fin se publique.
13. **Transportes Arturo's, S.A de C.V.**, no podrá transportar simultáneamente los residuos peligrosos autorizados en la presente con ningún otro tipo de residuo, sea peligroso o no peligroso. Deberá observar las características de incompatibilidad de los mismos, establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-009-SCT2/2009 y NOM-010-SCT2/2009. De acuerdo a la siguiente tabla:

Clase o división de riesgo	3	4.1	4.2	4.3	5.1	6.1	8
Líquidos inflamables	3				0	X	
Sólidos inflamables	4.1					X	0
Sólidos de combustión espontánea	4.2					X	X
Sólidos que reaccionan con el agua	4.3					X	0
Oxidantes	5.1	0				X	0
Líquidos tóxicos agudos	6.1	X	X	X	X	X	X
Sustancias infecciosas	6.2	X	X	X	X	X	X
Líquidos corrosivos	8		0	X	0	0	X

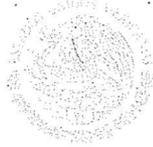
Donde:

X	No deben cargarse, transportarse o almacenarse juntos, en la misma unidad o vehículo de transporte
0	No deben cargarse, transportarse, a menos que se encuentren separados de manera tal que, en caso de derrame de los envases y embalajes, en condiciones de incidentes normales del transporte, no se propicie la mezcla y reacción de las sustancias, materiales o residuos peligrosos
Espacio en blanco	No existe restricción



0015437





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TAS1502000074	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-21-15
--	---	---

<b>TRANSPORTES ARTURO'S, S.A DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> 008021
--	--

9	Para su transporte conjunto con sustancias, materiales o residuos peligrosos de otra clase o división. se deberá proceder de acuerdo a lo que se determine en las normas respectivas. (Reacciona con agua, es un agente reductor fuerte y reaccionan violentamente con agentes oxidantes)
---	---

14. **Transportes Arturo's, S.A de C.V.** debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente durante el periodo de vigencia de la presente Autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de la unidad vehicular para recolección y transporte de residuos peligrosos. Será motivo de revocación de la presente autorización el que no se renueven las garantías correspondientes de conformidad a lo establecido en el artículo 82 de la LGPGIR.
15. En el traslado de residuos peligrosos será obligatorio que la unidad de transporte cuente con los siguientes documentos o información disponibles, para consulta por la autoridad competente: Documento de embarque de las sustancias, materiales o residuos peligrosos; información de emergencia en transportación, que indique las acciones a seguir en caso de suscitarse un accidente, de acuerdo a la sustancia, material o residuo peligroso de que se trate, la cual deberá apegarse a la norma NOM-005-SCT/2008; póliza de seguro individual o en conjunto del transportista; en su caso, la autorización de importación y exportación de residuos peligrosos; licencia federal de conductor vigente específica para el transporte de materiales y residuos peligrosos; documento o bitácora que valide la inspección ocular diaria de la unidad; manifiesto de entrega, transporte y recepción; manifiesto para casos de derrame, infiltración, descarga o vertido de residuos peligrosos y los demás que se establezcan en las normas, conforme lo establece en el artículo 52 del Reglamento Para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos vigente.
16. Los vehículos autorizados en la presente, únicamente pueden ser utilizado para la recolección y transporte de los residuos peligrosos autorizados en la misma, independientemente del transporte de los materiales peligrosos relacionados en la tarjeta de circulación otorgada para tal fin, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

*[Handwritten signature]*

El incumplimiento de la empresa **Transportes Arturo's, S.A de C.V.** a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en el artículos 52, 110, 112, 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 62 y 63 de su Reglamento y será responsable por los daños que ocasione en el manejo de los residuos peligrosos, respondiendo, incluso, por las acciones u omisiones que causen directa o indirectamente al ambiente, de conformidad con lo establecido en los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables a la materia.



0015438





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TAS1502000074	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-21-15
--	---	---

<b>TRANSPORTES ARTURO'S, S.A DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b># 008021</b>
--	---

**VEHÍCULO AUTORIZADO DE ARRASTE**

Número Económico	Tarjeta de Circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Util Toneladas
107/2015	1688023	T3 Tractor	3WKDD60XX2F607678	56AA8J	2002	0

**VEHÍCULO AUTORIZADO DE CARGA**

Número Económico	Tarjeta de Circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Util Toneladas
108/2015	1701360	S2 caja seca	1DW1A48221S512020	992XB7	2001	11

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**LIC. CESAR MURILLO JUÁREZ**

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros.-Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente  
Lic. Arturo Estrada Rangel.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA.- Presente  
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Coordinador de asesores de la SGPA.- Presente  
Lic. Roberto Gómez Collado.- Delegado Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México.- Presente  
Lic. Carlos Silvestre Pozos Zarate.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de México.- Presente  
Lic. Víctor Manuel Chávez Alvarado.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de México.- Presente  
Dirección de Materiales y Residuos Peligrosos.- Presente  
Biol. José Humberto Cuevas García.- Subdirector de Evaluación de la Peligrosidad y Residuos Biológico Infecciosos.- Presente  
Expediente  
Bitácora 09/IG-0244/09/15

CMJ/HCG/JRL



0015439



